



Se avanza con reformas a la ley para abatir la desigualdad y la violencia de género: Gutiérrez Luna

Boletín No.1881

- Durante el Segundo Periodo Ordinario, la Cámara de Diputados aprobó 37 asuntos en materia de equidad, justicia e inclusión
- Marcan un precedente histórico en beneficio de la sociedad, indicó



El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, destacó que este órgano del Congreso de la Unión ha avanzado de manera determinante para abatir, a través de reformas, cualquier manifestación de desigualdad y violencia de género en los distintos ámbitos del país.

Muestra de ello, dijo, son los más de 37 asuntos en estas materias aprobados en el Pleno de la Cámara para contribuir a derribar las barreras de desigualdad, discriminación y violencia que afectan a la sociedad, principalmente a los grupos más vulnerables, y que las y los legisladores de las distintas bancadas han impulsado por consenso.

También, resaltó que durante el Primer Año de Sesiones Ordinarias de la LXV Legislatura se alentó la participación de todas y todos los legisladores que, con total libertad, plantearon desde la máxima tribuna de la nación sus ideas, propuestas, argumentos y, mediante la construcción de acuerdos, fue posible impulsar reformas a las leyes en beneficio de la sociedad.

Durante esta Legislatura denominada de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad, subrayó, quedó demostrado el avance en materia de equidad que se refleja, incluso, en la conformación de esta Cámara que por primera vez está integrada por 250 diputadas e igual número de diputados.

Gutiérrez Luna destacó algunos de los dictámenes aprobados en lo que va de la presente Legislatura, como la denominada Ley Ingrid, que tiene que ver con la reforma del Código Penal Federal, y que busca castigar con hasta diez años de prisión a quienes difundan, fotografíen, copien o publiquen imágenes, videos, audio, documentos o evidencia de una investigación penal o información relacionada con una víctima.

Asimismo, el que modifica la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que trata de impedir, negar, restringir o condicionar el acceso a establecimientos públicos de personas con discapacidad, así como de animales de apoyo o acompañantes. También, señala la eliminación de cualquier obstáculo que impida su acceso en el entorno físico, el transporte, la información, tecnología y comunicaciones.

Otra reforma de gran trascendencia es la que modificó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para crear el "Banco Nacional de Datos e Información sobre Órdenes de Protección, Casos y Delitos de Violencia contra las Mujeres", una plataforma digital que va a concentrar los expedientes de las mujeres que han sido víctimas de este flagelo.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

MESA DIRECTIVA

23/05/2022

LEGISLATIVO

Sin duda, comentó el diputado, estas reformas son un ejemplo del trabajo legislativo y marcan un precedente histórico en beneficio de la sociedad, al reflejarse en el espíritu de la ley, la defensa de los derechos en los ámbitos de equidad, justicia e inclusión

Gutiérrez Luna consideró que este ánimo por fortalecer el tejido social a través de la elaboración de leyes que impulsen el bienestar de la ciudadanía, deberá prevalecer en el trabajo legislativo acompañado del oficio político de las y los diputados y que conduzca a la construcción de acuerdos entre los diferentes grupos parlamentarios.

--ooOoo--